

162319

CSN/AIN/06/IRA/2458/07

Hoja 1 de 3

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	
REGISTRO GENERAL	
ACTA DE INSPECCION	ENTRADA 5748
Fecha: 16-03-2007 13:22	

██████████ Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día veintiocho de febrero de dos mil siete en el LABORATORIO DE MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS, de la **ETS DE INGENIEROS INDUSTRIALES**, de la UCLM, sita en ██████████
██████████ Ciudad Real (13071).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 3ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Economía, de fecha 14-03-01 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/CR-021/00).

Que la Inspección fue recibida por ██████████ Operadora de la instalación, y por ██████████ en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- No habían remitido al CSN el informe anual de 2005. _____
- Estaba instalado el equipo contemplado en la Especificación 5ª de la autorización. No habían cambiado la fuente de Kr-85. _____
- Disponían de un procedimiento para detectar los fallos del equipo que pudieran ser debidos a pérdida de hermeticidad de la fuente. _____



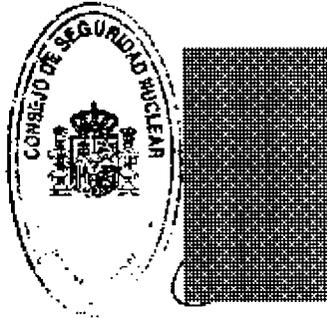
- El equipo tenía el símbolo de advertencia de radiactividad e identificación reglamentaria, con adecuada visibilidad. _____
- Estaban operativos los sistemas de seguridad recomendados en la ISO-7205 y las condiciones ambientales del equipo estaban dentro del rango de su clasificación ISO-2919. _____
- Las dependencias de la instalación se encontraban identificadas con la señalización reglamentaria y delimitadas, con medios para el control de acceso y se ajustaban a lo establecido en la autorización de la instalación. _____
- Las tasas de dosis (sin descontar el fondo radiactivo natural) máximas en contacto del equipo eran $< 2.5 \mu\text{Sv/h}$ y se correspondían con los perfiles radiológicos incluidos en el certificado de aprobación de diseño del prototipo. _____
- Disponían de una Licencia de Supervisor y una de Operador vigentes. _____
- Tenían 2 trabajadores clasificados como expuestos radiológicamente en categoría B sin dosímetro personal de solapa. No tenían dependencias clasificadas como zona controlada. Tenían dosis anuales asignadas por dosimetría de área utilizando un dosímetro de área colocado en lugar representativo de los puestos de trabajo con mayor permanencia. Los valores eran $< 1 \text{ mSv/año}$. _____
- Disponían de un detector operativo de tasa de dosis. _____



DESVIACIONES

- No habían remitido al CSN el informe anual de 2005 (Especificación 14ª). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cinco de marzo de dos mil siete.



TRÁMITE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **ETS DE INGENIEROS INDUSTRIALES** de la **UCLM** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Se adjunta copia del informe realizado en el 2005.
Dicho informe fue enviado a una dirección equivocada para no se
tuviera conciencia de que el informe al CSN había que mandarlo
estrictamente allí. Normalmente se hacen dos copias por los circuns-
tancias, uno de los cuales es el CSN. En el 2005 los dos informes fueron
enviados pero ninguno al CSN.